

91

Don L<sup>do</sup> L<sup>do</sup> Luis Buitrago Juez sobre arzequero en esta Ciudad.

à pedim<sup>to</sup> del Sr D<sup>no</sup> Antonio Fontey Paz Regidor de ella, y  
comisario de la Junta de interbenzion de Propios y Arbitrios,  
por la fundada queja del Arrendador de uno de ellos, por  
estar sufriendo repetidas denunziasiones de los molineros,  
y creadores inferiores en la Arzequia maion de Barueras, so  
bre si tiene el agua en el marco, ò mas arriba el Arrenda  
dor del molino de la Ciudad = Testifico lo primero, que  
de muchos años à esta parte se alla d<sup>ho</sup> molino con poco  
expediente, así por su antigüedad y profunda situacion  
como por las muchas arenas que sangronera se introduce à su  
parte inferior, que elevando la casa de d<sup>ha</sup> Arzequia, difi  
cultan la salida de las aguas de su parte superior, para  
lo que necessita de algun maion rebante en ellas, el que  
por la prezion se à tolerado, sin que aia exemplar el  
que en muchos años, por ello se le aian denunziado sus  
Arrendadores. Asta el presente tiempo, como se podra ver  
por los Compulsores de ordenanzas, que en el Ayuntam<sup>to</sup> se  
an despachado en d<sup>hos</sup> años =

Lo Segundo que siendo el tiem  
po presente en que se encuentra muy perjudicado por d<sup>has</sup>  
razones, y otras que son notorias (que todas ellas compelen à  
que en el proximo conte de aguas, ò monda general se reme  
dién, ò que se pierda d<sup>ho</sup> propio) si le prezian al moline  
ro de d<sup>ho</sup> molino à que mantenga las aguas en el mar  
co antiguo, que se dice abia tenido; no aran axina sus pie  
dras aunque sen algunas bueltas; y aunque alguna muestan,  
sea gastando una ora por cada tres telemies, como se podra  
acreditar con la experiencia.

Lo tercero que siendo de cre  
cido costo el promover oy las obras que son prezias para